

exoneración, en los porcentajes señalados, de todos los derechos e impuestos de importación y demás gravámenes conexos, incluyendo el arancel, los impuestos unificados y los de consumo interno que incidan sobre las materias primas y materiales que se detallan en el Ordinal Segundo de dicha resolución.

8.— Res. No. 159—85—RC, de fecha 12 de junio de 1985, mediante la cual se renueva por el término de cuatro (4) años, con efectividad a ~~partir del 28~~ de diciembre de 1984, la reclasificación que disfruta la empresa “INDUSTRIA LA GRAN PARADA, C. POR A.”, en la Categoría “C”. Asimismo, se le concede exoneración en proporción de un 50% de todos los derechos e impuestos de importación y demás gravámenes conexos, incluyendo el arancel, los impuestos unificados y los de consumo interno que incidan sobre las materias primas y materiales que se detallan en el Ordinal Segundo de dicha resolución.

9.— Res. No. 161—85—RC, de fecha 12 de junio de 1985, mediante la cual se renueva por el término de cuatro (4) años, con ~~efectividad~~ a partir del 14 de mayo de 1985, la reclasificación que disfruta la empresa “INDUSTRIA PAPELERA MASCOTA, C. POR A.”, en la Categoría “C”. Asimismo, se le concede exoneración en proporción de un 85%, de todos los derechos e impuestos de importación y demás gravámenes conexos, incluyendo el arancel, los impuestos unificados y los de consumo interno que incidan sobre las materias primas y materiales que se detallan en el Ordinal Segundo de dicha resolución.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3194 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Oficial, al General del Aire, César Enrico Praeli, Comandante General de la Fuerza Aérea Peruana.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3194

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del General del Aire, César Enrico Praeli, Comandante General de la Fuerza Aérea Peruana;

CONSIDERANDO: Las buenas relaciones que existen entre las Fuerzas Armadas de Perú y la República Dominicana, así como la desinteresada colaboración que siempre ha habido entre los dos países;

VISTA la Ley No. 1113 de fecha 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Oficial al General del Aire, César Enrico Praeli, Comandante General de la Fuerza Aérea Peruana.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3195 que concede nacionalidad dominicana a la señora Yau-Chee Lee de Nam (a) Angeline.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3195

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Yau-Chee Lee de Nam (a) Angeline, para que le sea concedida la nacionalidad dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;